†

BOLETIN ECLESIÁSTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETÍN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVENGA AL INTERÉS DEL CLERO.

PARTE OFICIAL.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Circular.—E. S.—Enterada la Reina (q. p. u.) de la falta de observancia que se nota por parte de algunos Diocesanos en el cumplimiento de las reglas establecidas en los Reales decretos de 21 de Noviembre de 1851 y 30 de Abril de 1852, con relacion à las denominaciones de Vicarios y Tenientes en anejo, que se continúa dando en la provision de esta clase de piezas eclesiásticas, S. M. ha tenido à bien resolver, de conformidad con las prescripciones contenidas en los citados Reales decretos, que en lo sucesivo no se provea ni se atienda por el Estado en el pago de sus dotaciones otras piezas eclesiásticas de las parroquias de cualquiera Diócesis que las de Párrocos, Ecónomos y Coadjutores, en la forma y casos previstos por las leyes canónicas y demas disposiciones vigentes; teniendo presente que las Vicarías y Tenencias en anejos han de suprimirse á medida de que vayan resultando vacantes.

De Real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1865.—Monares.—E. S...

EDICTO DEL SEÑOR RECTOR DEL SEMINARIO. De órden de nuestro Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Arzobispo, naestro dignísimo Prelado, se publicó con fecha 22 de Mayo último el siguiente

"Debiendo terminar el último de Mayo en este Seminario los dias lectivos del curso académico para los alumnos de Filosofía, Teología y Cánones, en conformidad al vigente plan de estudios, S. Emcia. el Cardenal Arzobispo, mi Señor, se ha servido acordar, que los exámenes generales del curso actual principien el dia 1.º del próximo Junio, y al efecto los Sres. Catedráticos de las asignaturas de Filosofía, Teología y Cánones, formarán los Tribunales de exámen y censura, segun se ha practicado en los cursos precedentes.

Despues de examinados los alumnos cuidará cada uno, esceptuados los Presbíteros, de recoger de mano de los Directores espirituales de este Seminario la carta credencial con que ha de presentarse al Sr. Cura Párroco ó Ecónomo, en cuya feligresía hubiere de residir durante las vacaciones de verano, para los fines que en ella se espresan, en la firme inteligencia, de que no será admitido á matrícula en el curso inmediato, el que marchare sin dicha carta ó la devolviere á su tiempo sin contestacion satisfactoria y cumplida en todos los particulares que abraza. Antes de los exámenes pasarán una nota ó papeleta á los ya mencionados Directores espirituales, que esprese el pueblo y Parroquia donde cada alumno se proponga pasar las vacaciones.

Se hace asimismo saber, de órden de S. Emcia., que la matrícula para el próximo curso de 1863 á 1864 se abrirá en este Seminario el dia 1.º de Setiembre y se cerrará el 21 del mismo: en cuyo dia, todos los alumnos asi internos como esternos, deberán estar los primeros dentro del Seminario desde la noche anterior, y los segundos en esta ciudad, para asistir desde aquella misma tarde unos y otros á los ejercicios espirituales que se darán en la Capilla de este Colegio; y no se les considerará matriculados sin la puntual asistencia á dichos ejercicios.

Se previene igualmente, de órden de S. Emcia., que desde el curso próximo, todos los alumnos esternos de este Seminario no ordenados in saeris, deberán gastar un traje modesto; y para la mas conveniente uniformidad todos usarán pantalon, chaleco, chaqueta y corbata de color negro, y al que estuviese en disposicion de gastar levita ó capa de color oscuro se les permitirá su

uso. Los Teólogos y Canonistas usarán sombrero de copa alta, quedando prohibidas las bufandas ó tapabocas y demas prendas de lujo, impropias de jóvenes dedicados á la carrera eclesiástica. Para que llegue á noticia de todos, sin que pueda alegarse ignorancia, fíjese este edicto en los sitios de costumbre. Toledo 22 de Mayo de 1863.—El Rector, Dr. D. Santos de Arciniega.»

Nómina de los que han sido ordenados de mayores y menores por el Ilmo. Sr. Obispo de Archis, Auxiliar de nuestro Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Arzobispo, en la Iglesia de Religiosas Bernardas del Santísimo Sacramento de la Villa y Corte de Madrid los dias 29 y 30 de Mayo próximo pasado, segun aparece de la suscrita por el Sr. Secretario de Ordenes.

DE PRIMA TONSURA.

- D. Antonio Pareja y Serrada, natural de Brihuega, á título da suficiencia.
- D. Andrés José Guillen y Alonso, de Moratilla de los Meleros, á título de id.
- D. Fabian de la Fuente y Jimenez, de Porzuna, á título de id.
- D. Angel Acevedo y Rios, de Calzada de Calatrava, á título de id.
- D. Juan Manuel Cabrero y Diaz, natural de Santiyuste, Diócesis de Segovia, id.
- D. Perfecto Lopez Hervella, de la Abadía de Villafranca del Vierzo, id.

PRIMA Y GRADOS.

D. Hipólito Gándara y Ortiz, natural de Heras, Dióccsis de Santander, á título de suficiencia.

. CUATRO ÓRDENES MENORES.

- D. Dionisio Manzano, natural de Mora, á título de suficiencia.
- D. Jacinto Rosa y Pino, natural de la Estrella, á título de patrimonio.
- D. Pedro Cebeira y Dueñas, de Torrijos, id.

PRIMA, GRADOS Y EPÍSTOLA.

- H. Juan Fernandez de la Virgen de las Escuelas Pias en Alcalá.
- H. Alejandro Lopez de la Encarnacion, id. id.

GRADOS Y EPÍSTOLA.

- Er. José Antonio Trobat, regular del convento de Ocana.
- D. José Lopez Carrillo, de Alcantarilla, Diócesis de Cartagena.

EPÍSTOLA.

- D. Antonio Fernandez Vitora, de Lillo, á título de patrimonio.
- D. Manuel Berrocal y Rivas, de Cercedilla, à título de patrimonio.
- D. Gumersindo Martin y Albarrán, de Menasalbas, id.
- D. Wenceslao Sangüesa, de Madrid, id.
- D. Candido Montalban, de Argamasilla de Alba, a título de capellanía.
- D. Andrés Isidro Alesote, de Madrid, á título de id. y de a de
- Fr. Ramon Martinez, Dominico de Ocaña.
- Fr. Mariano Granja, regular de Pastrana.

MISA.

- D. Juan Manuel Carus y Fernandez, de Madrid, a título de patrimonio.
- D. Juan José Alvarez, de Moraleja de Enmedio, id.
- D. Agapito García Huertos y García Yébenes, de Consuegra, id. id.
- D. Adrian Fernandez y Rodriguez, del Escorial, id. id.
- D. Juan Alarcon, natural de Villamalea, Diócesis de Cartagena.
- D. Santiago Cardona y Tur, patrimonista de Íbiza.

A LOS PREDICADORES NUEVOS DOS PALABRAS.

Por la supresion de las Ordenes Religiosas, y la muerte de la mayor parte de los Religiosos esclaustrados, ha quedado un vacio en el ministerio de la predicacion, y de aqui la ignorancia de las verdades cristianas y la relajacion de las costumbres. Cunde el error y la impiedad; y libros y folletos heréticos, inmorales, obscenos, que tal vez halagan por la novedad de su estilo, de sus títulos, y por los adornos de viñetas y estampas, llevan á muchas almas al infierno.

Siendo, como es, necesaria para evitar tales estragos la predicacion de la divina palabra, que en muchos pueblos apenas se oye mas que los dias en que el Párroco esplica el Santo Evangelio, (y ojalá que todos, todos, cumplieran tan principal deber segun les está prevenido) son muy dignos de alabanza los eclesiásticos que se dedican al ministerio del púlpito. Para que su ocupacion sea meritoria y fructuosa vamos à darles algunos consejos.

Para desempeñar el magisterio del pulpito es necesario tener suficiente instruccion; porque no se repita lo que años hace se escribió.—N. deja los estudios y se mete a predicador,—Es indispensable un regular conocimiento de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres. Es muy útil tener á mano la Biblioteca Concionatoria de Houdry o el Diccionario de Montargon, la lectura de los escritos asoéticos de San Francisco de Sales, del P. Rodriguez, de Fr. Luis de Granada ú otros, y de los sermones de célebres predicadores, asi como la de la historia eclesiástica y de la profana tambien. No puede prescindir el predicador del estudio de un arte de elocuencia sagrada. Al V. Valerio, que encargaba la predicación á San Agustin, pedia este con mucha humildad le concediese tiempo para disponerse con el estudio y la oracion. Crees tú, le decia, que tengo la ciencia suficiente; y yo, que me conozco bien, sé que no la tengo. Me preguntas que necesito saber, y respondo que me es mas fácil decir lo que sé, que lo mucho que ignoro. El predicador tiene que enseñar y persuadir, y nunca persuadirá ni instruirá sin tener ciencia.

Tanto cuanto es eminente el ministerio del púlpito debe ser grande la virtud del ministro. San Gregorio dice que cuando en el Evangelio manda Dios al que ha de anunciarlo que suba sobre un monte alto significa la necesidad de que sea encumbrado en santidad. Los que van á predicar con un corazon vacio del espíritu de Dios son inútiles para los demas y para sí mismos. La bondad de vida dá mas fuerza á un discurso que la elocuencia, y el predicador que no junta el ejemplo á la palabra, es un sonido vano. Solo de un corazon abrasado en el amor divino pueden salir los dardos que atraviesen el corazon del pecador. San Isidoro Arzobispo de Sevilla habla asi: «El que haya de ocuparse en instruir en la virtud à los pueblos es necesario que tenga mucha santidad y en nada sea reprensible. Las palabras del predicador deben ser robustecidas por sus obras; porque nada hay mas indigno ni mas feo que hacer lo contrario de lo que se enseña. A la manera que en una moneda se aprecia el metal, su figura y su peso, asi en el predicador se averigua qué es lo que predica, qué es lo que hace y cómo vive.»

Los predicadores en el ejercicio de su ministerio deben proponerse un fin recto y santo, para que no se verifique en ellos lo que en su grando humildad temía de si el Apóstol, que predicando á otros se hiciere él réprobo. Predicarán con el objeto que se propuso el Salvador. Veni ut vitam habeant, et abundantius habeant. Ejerce el predicador su ministerio para enseñar las verdades reveladas y la moral de Jesucristo; para mover el corazon de los incrédulos ó tibios en la fé á que crean todo lo que la Santa Iglesia Católica enseña; para traer á los pecadores á penitencia, al arrepentimiento y dolor de sus pecados, y del estado de iniquidad al de santidad y justicia; de la enemistad en que viven con su Dios al amor del mismo; exhortando á los que están en gracia á perseverar en ella; á inflamarse mas y mas en el servicio y amistad del Señor. A los predicadores se previene lo que previno Dios á Jeremías: Ecce constitui te super gentes et super regna, ut evellas et destruas, et dispersas et

edifices et plantes. Por consiguiente cuidarán de arrancar la mala semilla que siembra todos los dias el hombre enemigo; de destruir las obras del vicio y del error; de plantar el hermoso árbol de la virtud, haciendo especial encargo de que sea con frecuencia cultivado con obras y ejercicios piadosos. En una palabra, su objeto y todo su afan debe ser la gloria de Dios, la salvacion de las almas, la estirpacion del error y del vicio. I Ancho campo l 1 Ocupacion dignisima l y para el mismo predicador provechosa.

No está mal que el predicador procure agradar por la doctrina que enseña y de que él debe estar muy poseido. Si vis me flere dolendum est primum ipsi tibi; y agradará tambien por la uncion con que se esprese. Pero faltan á este deber los que todo lo dan al ingenio, y nada al corazon; los que buscan solo el encanto del oido, arreglando casi matemáticamente los períodos y las frases, haciendo estudiada eleccion de términos y palabras inintelegibles unas, de dudosa significacion otras, y algunas impropias del idioma en que deben espresarse; de palabras huecas y campanudas, usando de epítetos y figuras impertinentes, de frecuentes apóstrofes ó descripciones largas y cansadas por minuciosas. Estos predicadores se parecen á los charlatanes, y no predican á Jesucristo sino á sí mismos: siguen la aceptacion de los retóricos no las verdades de los pensadores. No hay que esperar en sus discursos claridad, orden y uncion, ni por consiguiente fruto.

Tampoco lo conseguirán los que hablan en el púlpito con un estilo afectado ó con accion cómica. Estos profanan la Cátedra del Espíritu Santo y ofenden al auditorio, por mas que les aplaudan y les admiren espíritus superficiales, jóvenes que presumen de instruidos porque han leido cuatro novelas o comedias, y tal vez algun Diccionario que en un tomo en octavo trata de todas las ciencias; mientras que las personas verdaderamente instruidas, las sensatas y devotas censuran y reprueban. Aun aquellas que por su clase ú ocupacion carecen de conocimientos científicos, y llamense si se quiere pueblo, oyen con disgusto à tal clase de predicadores y con acierto les critican. «No me gusto el predicador: encuentro un no sé qué de repugnante é impropio en su sermon.» Esto dicen. Cuiden, pues, los predicadores de no dejarse llevar de frívolos aplausos. San Francisco de Sales, cuando oia hablar de predicadores famosos, preguntaba: «¿á cuántos pecadores ha convertido?» La accion debe ser mesurada y como la pronunciacion, nunca exagerada, cómica ó descompuesta. Hasta ridículo es que el orador pronuncie cuando predica de distinta manera que cuando habla: guarde rigorosamente los preceptos de la gramática; diga con voz sonora ni muy sumisa, ni escesivamente elevada: Vocis sonum librat modestia, ne cujusdam offendat aurem vox fortior. Pronuncie todas las letras: haga las pausas necesarias, las necesarias no mas; dé á cada sílaba la cantidad prosódica que le corresponde. La voz humana tiene modulacion para todos los afectos. Se emplearán diversos tonos cuando se enseña; cuando se conduele; cuando se increpe o cuando se exhorte; pero siempre posevéndose de lo que se habla, y no por artificio y estudio ó á capricho.

Con mucho esmero debe procurar el predicador que no se le censure de avaricia; de que predica solo por ganar el estipendio. Justo es que se le retribuya. Nemo militat suis stipendiis: dignus est operarius mercede. El que se dedica al ministerio del púlpito se ocupa muchos dias y muchas horas en la lectura: se cansa en trabajar, estudiar y decir sus sermones, y bien merece retribucion, y retribucion no mezquina. Pero ni debe ser este el fin del predicador, ni está bien que ponga precio á sus sermones, ó que por necia presuncion crea que lo merece mayor que otros. Es demasiado cierto que generalmente se retribuye mal á los predicadores. Por costumbre ó por reglamento de las Cofradías se les satisface el honorario que en otros tiempos se les daba, y es poco, porque las circunstancias han variado. Pero no es el predicador el que debe enmendar esta falta, ni lo haría sin rebajarse y esponerse á la censura. Busque primero el reino de Dios y su justicia, que lo demas darásele como por añadidura.

(B. E. D. T.)

NOTICIAS DE ROMA.

Leemos en La Epoca: Las correspondencias que nos llegan de Roma refieren contestes el entusiasmo con que el Santo Padre ha sido acogido en el viaje por sus Estados. Las pequeñas poblaciones que componen hoy el territorio pontificio, poblaciones que guardan las virtudes del campo, han acudido en masa à oir la palabra siempre paternal de Pio IX, ó recibir las bendiciones del Pontífice. Del vecino territorio napolitano han acudido tambien à la frontera millares de moradores.

el 20 de Mayo último: «A las siete y media de esta tarde ha regresado el Padre Santo á esta capital, siendo recibido en el parador del camino de hierro, á donde habia acudido una multitud inmensa, deseosa de aclamar á Su Santidad. Los batallones franceses y pontificios estaban tambien formados con sus músicas. El Padre Santo ha visitado en su viaje las poblaciones de Velletri, Valmontones, Veroli, Frosinone, Alatri, Ceprano y Anagni, y las Abadías de Caramari y Tichiena.

En Ceprano fué recibido en casa de Monseñor Ferrari, Ministro de Hacienda, quien dió con este motivo un banquete en honor de Su Santidad y de toda la corte pontificia. En las fronteras se habia establecido un cordon militar para impedir que los habitantes del reino de Nápoles saludaran á Su Santidad.

En todo este viaje el Papa ha dado repetidos testimonios de su inagotable generosidad, y los habitantes sencillos y pobres, pero adictos por demas á la persona del Santo Padre, lo han recibido en todas partes con grande y verdadero entusiasmo.

El Cardenal-Vicario acaba de invitar á los fieles á un Triduo, que se celebrará en la Iglesia de la Minerva, para implorar del cielo que continúe protejiendo á Roma y á la Santa Sede.»

FIESTAS AL SANTÍSIMO SACRAMENTO.

Mañana, Dominica infraoctava, se celebrarán en los Conventos de Santa Clara, San Benito y San Pablo y en la Parroquial de Santo Tomás Apóstol. En la primera predicará el Sr. Canónigo Magistral, en la segunda el Beneficiado D. José Moya y Soler, en la tercera el Dr. D. Antonio de la Puerta y Pinedo, Cura de Marchamalo, y en la cuarta el Sr. Lectoral de la Santa Iglesia Primada.

Por la tarde en la Parroquia de San Juan Bautista predicará D. Ce-

sáreo Humarán.

El lunes se dará principio á un solemne Triduo para celebrar la Canonización de los Mártires del Japon en el Convento de Religiosas de la Concepción, predicando el Sr. Canónigo Magistral.

El jueves, Octava de la misma festividad, se solemnizarán en Santo Domingo el Real y San Clemente el Real: en éste el orador será el Licenciado D. Vicente Martin Herrero, en aquel el Sr. Canónigo Penitenciario.

El viernes dia 12, en que se celebra la fiesta del Sagrado Corazon de Jesus, habrá función en el Convento de las Gaitanas, y predicará el señor Capellan mayor de Muzárabes.

En todas estas funciones estará el Señor manifiesto todo el dia.

El dia 15 se consagra en la Parroquia de San Justo y Pastor la fiesta principal à San Antonio de Padua, cuyo panegírico dirá el referido señor Penitenciario.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la Coadjutoría de la villa de Pastrana, en este Arzobispado, poblacion de seiscientos vecinos, muy sana, abundante en aguas y en los demas artículos de primera necesidad. El Sacerdote que provisto de las competentes licencias desee optar á ella percibirá 2200 rs., pagados por el Gobierno á los de su clase, 1100 rs. que le abonará el Parroco por la administracion de sacramentos y demas ocupaciones esteriores de su semana. Tendrá celebracion segura en todo el año, y sobre 600 rs. de derechos parroquiales; y si fueré predicador podrá contar con unos 800 rs. de las funciones que se celebran en la Parroquia. Los aspirantes podrán dirijirse en un plazo razonable al Párroco D. Lino Gomez, por Guadalajara, Pastrana.

Tambien està vacante la Coadjutoría de nueva creacion de la Parroquial de Nombela, en la provincia de Toledo, poblacion de cerca de quinientos vecinos y de un clima sano. Su dotacion consistirá en 2200 rs., que paga el Gobierno de S. M., y ademas 1200 rs., intencion casi segura de 5 rs. y otros emolumentos y honorarios de que informará el Párroco de la misma D. Félix de Francisco y Deleyto, á quien se dirigirá el Sacerdote que, adornado de las licencias competentes, lo solicite.

EDITOR, JOSÉ DE CEA.